



UNIVERSIDAD NIHON GAKKO

PLAN DE CARRERA DOCENTE

Aprobado por Resolución N° 22 de fecha 11 de agosto de 2014.

VISIÓN

Institución líder del sector educativo, reconocida por ofrecer educación integral de excelencia, para la formación de ciudadanos innovadores y comprometidos con el desarrollo nacional, con responsabilidad social, valores y aporte en el campo del conocimiento científico y cultural Incorporada a un mundo globalizado.

MISIÓN

Nihon Gakko es una institución educativa de gestión privada, con capital humano altamente calificado y comprometido en ofrecer una educación integral de calidad en todos los niveles educativos, inspirado en la cultura propia y universal, basados en los valores humanos, la investigación científica, el servicio a la comunidad, el desarrollo artístico y cultural, para la formación de ciudadanos socialmente responsables.

Valores

- **Disciplina**
- **Honestidad**
- **Respeto**
- **Patriotismo**
- **Solidaridad**
- **Perseverancia**
- **Integridad Ética**

Contenido

Liminares	Pág. 4
Propósito del plan	Pág. 4
Normativa que sustenta el plan	Pág. 5
Niveles de la carrera docente en la Universidad Nihon Gakko	Pág. 5
Descripción de las categorías de docentes de la Universidad Nihon Gakko	Pág. 6
Flujo de la carrera docente en la Universidad Nihon Gakko	Pág. 6
Actores involucrados en la carrera docente y responsabilidades	Pág. 7
Cronograma de implementación del plan de carrera docente y definición de metas.	Pág. 7

PLAN DE LA CARRERA DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO

I. Liminares

Este plan se sustenta en lo estipulado en el Reglamento para la Selección, Evaluación en Servicio y Promoción del Personal Docente de la Universidad Nihon Gakko. Dicha normativa establece en su Art. 5º que los objetivos de la promoción docente son: a) Estimular las buenas prácticas en el ejercicio de la docencia en la universidad, b) Desarrollar la identidad del docente con la universidad desde un concepto unificado de la excelencia académica y, c) Motivar una constante mejora en el desempeño docente en la universidad.

La Universidad Nihon Gakko procura la excelencia en sus servicios y, para el efecto, considera como su compromiso con el docente de la institución crear instancias para su motivación hacia la mejora en busca de la calidad total (principio japonés aplicado en la universidad). Esas instancias motivadoras refieren a la formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento de la labor docente como acciones de relevancia para la optimización de la oferta educativa de esta universidad para la sociedad paraguaya y la internacional.

Este plan recoge los principales hitos de la promoción del docente de la Universidad Nihon Gakko que inicia, precisamente, en el mismo momento del ingreso como docente de la universidad, transita por la evaluación en servicio y culmina con los mecanismos para la promoción docente.

En la elaboración de este documento participaron representantes de docentes de la universidad así como el personal directivo y técnico de la Universidad Nihon Gakko. Como un acto posterior a su elaboración inicial, este documento ha sido sometido a un proceso de validación en el que participaron otros docentes de la universidad. Por tanto, se considera que su contenido es legitimado suficientemente por la participación plural y activa de los actores educativos comprometidos con la carrera docente en esta universidad.

II. Propósito del plan

Este plan propone sistematizar las fases, las responsabilidades de los actores educativos y la temporalización de las tareas comprometidas en el desarrollo de la carrera docente en la Universidad Nihon Gakko.

III. Normativa que sustenta el plan

El Reglamento para la Selección, Evaluación en Servicio y Promoción del Personal Docente de la Universidad Nihon Gakko es la base normativa sobre la que se desarrolla este plan. Este reglamento establece en su Capítulo II los procedimientos para la selección del personal docente de la universidad, en su Capítulo III la evaluación en servicio del personal docente de la universidad y, en su capítulo IV la promoción del personal docente de la universidad.

En cada uno de los capítulos mencionados se detallan los objetivos de cada fase, los procedimientos a seguir y los actores educativos involucrados.

IV. Niveles de la carrera docente en la Universidad Nihon Gakko

- a. Nivel 1: Al ingreso
- b. Nivel 2: Docente promocionado
- c. Nivel 3: Docente investigador de tiempo completo

Un docente de **Nivel 1** es aquel que aprobó el concurso de oposición, siguiendo los procedimientos indicados en el Art. 9 ° del Reglamento para la Selección, Evaluación en Servicio y Promoción del Personal Docente de la Universidad Nihon Gakko. La categoría que corresponde al docente del Nivel 1 es **Encargado de Cátedra**.

Un docente de **Nivel 2** es aquel que libre y voluntariamente se ha presentado al proceso de promoción del personal docente de la Universidad Nihon Gakko (Art. 27° al 36° del Reglamento para la Selección, Evaluación en Servicio y Promoción del Personal Docente) y que haya resultado promocionado. De acuerdo al Art. 27° del referido Reglamento, la promoción consiste, entre otras dos acciones, en el acceso a categorías superiores de cargo.

Las categorías sucesivas y en orden creciente para el nivel 2 son:

- a. **Profesor Titular**
- b. **Profesor Investigador**

Un docente de **Nivel 3** es aquel que siendo de la máxima categoría del nivel anterior posee méritos académicos valorados por la comunidad educativa de la Universidad Nihon Gakko que lo acrediten a pasar a la categoría de **Profesor Investigador de Tiempo Completo**.

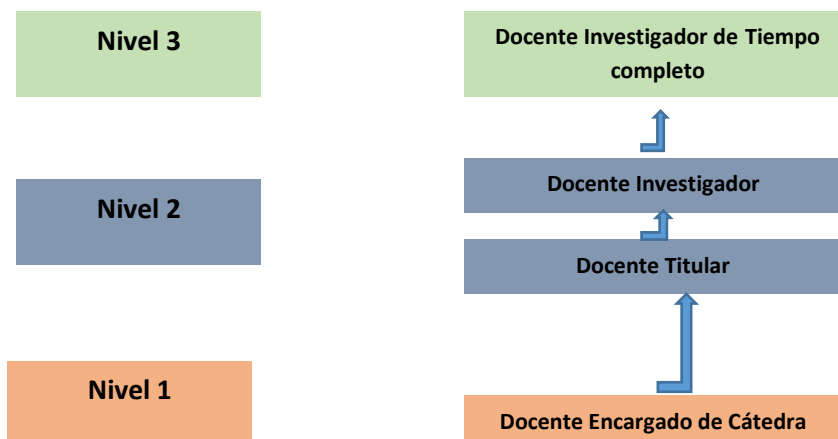
V. Descripción de las categorías de docentes de la Universidad Nihon Gakko

- a. **Docente Encargado de Cátedra (Nivel 1):** Es aquel que ingresó como docente de la Universidad Nihon Gakko siguiendo los procedimientos del concurso de oposición, indicados en el Reglamento para la Selección, Evaluación en Servicio y Promoción del Personal Docente.
- b. **Docente Titular (Nivel 2):** Es aquel que ha sido promocionado conforme con lo establecido en el Reglamento para la Selección, Evaluación en Servicio y Promoción del Personal Docente.
- c. **Docente Investigador (Nivel 2):** Es aquel que, siendo Docente Titular, ha sido promocionado por las evidencias de notorio aporte al campo de la investigación, conforme con lo establecido en el Reglamento para la Selección, Evaluación en Servicio y Promoción del Personal Docente. Este docente deberá contar con el título de Doctor.
- d. **Docente Investigador de Tiempo Completo (Nivel 3):** Es aquel que, habiendo pasado por los niveles anteriores, ha sido promocionado a la máxima categoría docente por su contribución a la enseñanza, la investigación y la extensión universitaria. Este docente tendrá dedicación exclusiva a la Universidad Nihon Gakko.

La asignación docente estará conforme con cada nivel y la categoría correspondiente.

Todos los docentes del Nivel 1 tienen derecho a presentarse para la promoción de acuerdo a los procedimientos indicados en el Reglamento para la Selección, Evaluación en Servicio y Promoción del Personal Docente de la Universidad Nihon Gakko.

VI. Flujo de la carrera docente en la Universidad Nihon Gakko



VII. Actores involucrados en la carrera docente y responsabilidades

- a. **Docente.** Para su ingreso al nivel 1 y para acceder a los niveles sucesivos deberá cumplir con todos los requerimientos del capítulo II del Reglamento para la Selección, Evaluación en Servicio y Promoción del Personal Docente de la Universidad Nihon Gakko. Además, eventualmente, el docente podrá formar parte del comité evaluador para la promoción de su colega docente, según los requerimientos de las autoridades superiores de la universidad.
- b. **Personal administrativo con función directiva.** Deberá convocar al ingreso al nivel 1, así como a las promociones para los siguientes niveles siguiendo los procedimientos indicados en el Reglamento para la Selección, Evaluación en Servicio y Promoción del Personal Docente de la Universidad Nihon Gakko, en sus capítulos II, III, IV y V.
- c. **Personal administrativo con función técnica.** Deberá asegurar y velar por la calidad de todos los procedimientos técnicos (convocatorias, instrumentos técnicos a aplicar, procesamiento de datos, confidencialidad de los resultados, comunicación de los resultados, etc.) durante el proceso de la promoción docente.

VIII. Cronograma de implementación del plan de carrera docente y definición de metas.

Procesos	Año 1 (2015)	Año 2 (2016)	Año 3 (2017)	Año 4 (2018)	Año 5 (2019)
Aplicación inicial de procedimientos para el ingreso al Nivel 1					
Aplicación universal de los procedimientos para el ingreso al Nivel 1					
Convocatoria para promoción docente al Nivel 2 (docente titular)					
Convocatoria para la promoción docente al Nivel 2 (docente investigador)					
Convocatoria para la promoción docente al Nivel 3					